

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia para la tramitación del visado para la reagrupación familiar correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos.

Nombre y Apellidos	NIE	Nº expediente	Fecha de resolución
GIANINA MERCEDES ESPINOSA CASTRO	X6221382C	450020090003036	03/06/2009
RONGFENG WU	X8086859J	09/2421-2422	03/06/2009
DEYONG CHEN	X7401300S	09/3555	03/07/2009
RABAH RBIB	X5843163J	09/4322	20/07/2009
ABDELHADI ELGHOULAMI	X6444029G	09/1639-1640	04/04/2009
ANTONI ALBERTO DOMINGUEZ VAZQUEZ	X8295555F	09/2838	23/06/2009

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Toledo 4 de septiembre de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 9430